



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
SOLICITUD DE OBRA PÚBLICA					
DESCRIPCIÓN:					
Escrito mediante el cual, el o los ciudadanos, soliciten obras públicas para beneficio de su comunidad, escuela, grupo social, etc.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8° y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
DOCUMENTO A OBTENER:	Escrito mediante el cual se dé una respuesta procedente o improcedente a la solicitud de obra, según sea el caso y se ajuste a las metas y objetivos del plan de desarrollo municipal.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la comunidad tenga interés en que se lleve a cabo una obra pública de beneficio colectivo				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud elaborada especificando la ubicación, justificación y características de la obra solicitada.	SI	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo.		
Relación de beneficiarios de la obra con firmas	SI	I			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
Solicitud elaborada especificando la ubicación, justificación y características de la obra solicitada.	SI	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo.		
Identificación del representante legal de la persona moral que solicita la obra.	SI	I	Artículo 11 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud elaborada especificando la ubicación, justificación y características de la obra solicitada, con sello de la institución y firma del titular.	SI	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días naturales	
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico	No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La respuesta procedente o improcedente se determinará por las Autoridades responsables (Presidenta Municipal y Cabildo) y al solicitante se le dará a conocer dicha respuesta en un término de 30 días naturales posteriores a que se ingrese la solicitud.				





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Santo Tomás				Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Edgar Manuel Oropeza García					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51110		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas de los días hábiles			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	110 32 50		No aplica	No aplica	obrasdireccionsantotomas@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Presidencia Municipal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		María del Rosario Matías Esquivel					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51110		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas de los días hábiles			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	110 05 95		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si se realiza solicitud por escrito, ¿se autorizan las obras?						
RESPUESTA:	No, únicamente se recibe, analiza y propone, los responsables de la autorización de la obra son las Autoridades electas (Presidente y Cabildo)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si la respuesta es afirmativa y la obra es autorizada, ¿se inicia de inmediato?						
RESPUESTA:	No, depende de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal en curso, y de las autorizaciones y trámites administrativos que se requieran para llevar a cabo la obra pública.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede un particular solicitar una obra de beneficio personal?						
RESPUESTA:	Si puede, debido a que existen programas de obra pública que contemplan apoyos directos a las personas que lo necesiten, sin embargo, están condicionadas a que el beneficiario cumpla los criterios de selección y a que existan los recursos disponibles para los apoyos de dicha solicitud.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ L.A.E. IRAIS RAYMUNDO DOMÍNGUEZ Auxiliar Administrativo</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ ARQ. EDGAR MANUEL OROPEZA GARCÍA Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/Febrero/2022.</p>
--	--	--